

CORDOBA, 21 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para el espacio curricular vacante: “Laboratorio de los Materiales II”, Nivel Medio, carga horaria: 3 horas cátedra, carácter: Suplentes, del 2º año, turno tarde perteneciente a la carrera: Itinerario Formativo en Cerámica de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 26 de julio de 2022 la Comisión Evaluadora ad hoc elabora el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular: “Laboratorio de los Materiales II”, Nivel Medio, carga horaria: 3 horas cátedra, carácter: Suplentes, del 2º año, turno tarde perteneciente a la carrera: Itinerario Formativo en Cerámica de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVALÍDASE* lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular: “Laboratorio de los Materiales II”, Nivel Medio, carga horaria: 3 horas cátedra, carácter: Suplentes, del 2º año, turno tarde perteneciente a la carrera: Itinerario Formativo en Cerámica de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN N° 0373.-